

RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015 DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.-

EXPEDIENTE N° C15-C03/15 de “Suministro con instalación de un instrumento para medida de la conductividad térmica de materiales a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor, con destino a los Laboratorios del IMEYMAT de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real”.

EMPRESA ADJUDICATARIA: WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A.

Detectado error en la resolución que se cita, y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que dice que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Proceder a la siguiente **rectificación,**

En donde dice:

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. por un importe de “**TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (37.790€)**”, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (43.305,90€)** y con un plazo de entrega e instalación de 30 días desde la firma del contrato.

Debe decir:

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. por un importe de “**TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (35.790€)**”, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (43.305,90€)** y con un plazo de entrega e instalación de 30 días desde la firma del contrato.

La citada corrección no afecta al importe total (incluido IVA) de la contratación del suministro.

*Rectificación Resolución Adjudicación
de fecha 19/06/2015
Expte. nº C15-C03/15*

Código Seguro de verificación:TY/DTWInb0gbBUciI+ftrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 TY/DTWInb0gbBUciI+ftrQ==			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
 BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan José Domínguez Jiménez.

*Rectificación Resolución Adjudicación
 de fecha 19/06/2015
 Expte. nº C15-C03/15*

Código Seguro de verificación:TY/DTWInb0gbBUciI+ftrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2
 TY/DTWInb0gbBUciI+ftrQ==			